

DECRETO ALCALDICIO N° 417 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUÍNOA, 04 MAR 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

Los correos electrónicos de fecha 5,6 de enero y 16 de febrero, de la Srta. Catalina Calderón Jirón y Sr. Sebastián Forttes, donde solicita fondos a rendir a Jefe Departamento, para la adquisición de mobiliario de oficina.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 200.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la compra de un ventilador, una silla ejecutiva para asistente social y 2 contenedores de basura para dental móvil.

DESIGNASE, a la Srta. Rosa Castro Seguel Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GVB/MMA/mma



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)